



DECRETO U. DE C. Nº 99 125

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 18.03.99; en orden a aprobar la modificación al Programa Especial conducente a la Licenciatura en Obstetricia y Puericultura, que imparte la Facultad de Medicina; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98. y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 Nº 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

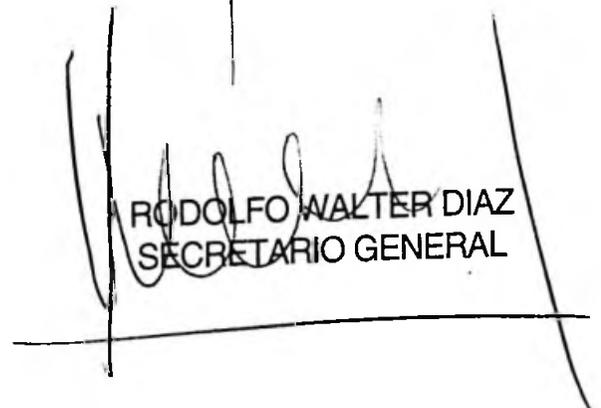
Apruébase la modificación al Programa Especial conducente a la Licenciatura en Obstetricia y Puericultura, que imparte la Facultad de Medicina; aprobado por Decreto U. de C. Nº 96/181 de 22.11.96, en el sentido que éste se hace extensivo también, a quienes hayan obtenido el título de Matrona en otra Universidad distinta a la Universidad de Concepción, adquiriendo el programa el carácter de indefinido.

Transcríbese a los Vicerrectores, al Decano de la Facultad de Medicina, al Director de Asuntos Estudiantiles; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 23 de marzo de 1999.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.-

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
RWD/MMH

96-204